

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**2038 DECRETO n.º 70/1986, de 19 de septiembre de 1986, por el que se modifica el Decreto 18/1985, de 28 de febrero.**

El Decreto 18/1985, de 28 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de imposición sobre juegos de suerte, envite o azar, en su artículo 16 al regular los deberes formales de los sujetos pasivos del Impuesto sobre los premios del Bingo, establece que los contribuyentes presentarán declaración-liquidación del impuesto correspondiente a los premios satisfechos durante cada trimestre natural, del día 1 al 25 del mes siguiente a dicho período.

La experiencia en la aplicación del impuesto aconseja modificar los plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones, sin merma alguna de la recaudación, tendiendo con ello a una simplificación de los deberes formales de los sujetos pasivos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 19-9-86.

### DISPONGO

**Artículo único.**—Se modifica el artículo 16 del Decreto 18/1985, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de imposición sobre juegos de suerte, envite o azar, el cual queda redactado del siguiente modo:

#### «Artículo 16. Deberes formales.

1. Los contribuyentes presentarán declaración-liquidación del impuesto correspondiente a los premios satisfechos durante cada semestre natural, del día 1 al 25 del mes siguiente a dicho período.

2. Los ingresos se efectuarán directamente en la Caja de la Comunidad Autónoma o a través de las entidades colaboradoras.»

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1973 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 12 plazas para la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Por Orden de 29 de julio de 1986 (B.O.R.M. n.º 182 de 9 de agosto de 1986), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 12 plazas para la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

habiendo finalizado el pasado día 29 de agosto, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

### RESUELVO

1.º—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n., en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 1 entresuelo y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

2.º—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 7 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia,

sin perjuicio de los recursos establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

3.º—Transcurrido el plazo de 7 días, antes indicado, sin que haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º—Establecer en número de 12, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio.

5.º—El tribunal iniciará la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, en el mes de octubre, realizándose los ejercicios prácticos con arreglo al siguiente calendario:

Plaza: Celadores guardamuelles; día: 6-10-86; hora: 9; lugar: Salón Rojo de la Comunidad.

Plaza: Auxiliares de laboratorio; día: 7-10-86; hora: 9; lugar: Salón Rojo de la Comunidad.

Plaza: Oficial mecánico de 2.ª, nivel 5; día: 8-10-86; hora: 9; lugar: Salón Rojo de la Comunidad.

Plaza: Oficial mecánico de 3.ª nivel 4; día: 9-10-86; hora: 9; lugar: Salón Rojo de la Comunidad.

Plaza: Oficial mecánico conductor de 1.ª nivel 6; día: 13-10-86; hora: 9; lugar: Taller del Parque Móvil de la Comunidad, Avda. Ciudad de Almería.

Plaza: Oficial conductor de 1.ª nivel 6; día: 14-10-86; hora: 9; lugar: Taller del Parque Móvil de la Comunidad, Avda. Ciudad de Almería.

Plaza: Oficial conductor de 2.ª nivel 5; día: 15-10-86; hora: 9; lugar: Taller del Parque Móvil de la Comunidad, Avda. Ciudad de Almería.

Murcia a 12 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.